ACTA No. 26-2014 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las **doce horas con treinta minutos** del **miércoles veintitrés de abril del dos mil catorce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien lo preside; Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala, fungiendo como Titular; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:----------

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas **-RENAP-,** quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:----------

I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
II. Lectura del Acta de Directorio número veinticinco guión dos mil catorce (25-2014).
III. Compromisos
IV. Temas

4.1. Recepción de notificación recibida el quince de abril de dos mil catorce, por medio de la cual se remite resolución de fecha catorce del mes en curso, emitida por la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Constituida en Tribunal de Amparo; referencia: memorial novecientos cincuenta y tres (953), amparo cero un mil once guión dos mil catorce guión cero cero cero treinta y tres (01011-2014-00033) Oficial Segundo (2º.), promovido por JOSE ANGEL HANSER LOPEZ, quien actúa en calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad INMOBILIARIA LOS JENGIBRES, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra del Directorio del RENAP, en la que se indica: "**I.** Se tiene por recibido el memorial ut supra identificado procedente del Juzgado de Paz Penal de Faltas de Turno. **II.** Agréguese a sus antecedentes el memorial presentado por Julio René Solórzano Barrios, Héctor Mauricio López Bonilla y Julio Raúl Alvarado Porres, en la calidad con que actúan. **II.** Se tiene por interpuesto el RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia de fecha ocho de abril de dos mil catorce, impugnando

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 1,000. - DEL 4,001 - 5,000 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 9949 DE FECHA 02/01/2013 CORRELATIVO 02-2013 DE FECHA 02/01/2013
No. DE CUENTA R1-60 LIBRO 4-ASCC FOLIO 96 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1692 FAX: 2336-1693 - NIT.: 4068947-6

específicamente lo resuelto en el numeral romano uno (1) literales a) y b). **III.** Previa notificación a las partes, elévese las actuaciones a la Honorable Corte de Constitucionalidad..."

4.2. Recepción de copia de la Cédula de Notificación de la Corte de Constitucionalidad, referencia al Expediente número un mil ochocientos veintiséis guión dos mil catorce (1826-2014), donde señalan día para la vista de la sentencia apelada en el amparo planteado por la Inmobiliaria Los Jengibres, Sociedad Anónima, para el jueves veinticuatro de los corrientes.

4.3. Presentación de la Junta de Conciliación para la negociación del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo del RENAP y la importancia de su empoderamiento en la toma de decisiones, ejecutadas en razón del nombramiento otorgado por el Directorio. Ponente: Director Ejecutivo.

4.4. Recepción de copia de oficio sin número, de fecha veintiuno de abril de dos mil catorce, de la Comisión Negociadora por parte del Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional de Personas -STRENAP-, por medio del cual solicitan se les conceda audiencia en la reunión del Directorio del día martes veintidós de abril del presente año, para informar sobre el proceso de negociación del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo.

4.5. Autorización a la entidad Easy Marketing, S. A. para que el nuevo proveedor utilice el diseño del DPI. Ponente: Director Ejecutivo.

4.6. Informe actualizado de la situación de la interface de la base de datos del RENAP con el TSE al tenor del artículo 66 de la Ley del RENAP. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.

4.7. Proyecto para adquisición de servicio de enrolamiento de emisión del DPI en el extranjero. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.

IV. Anexos.

V. Puntos Varios.

VI. Convocatoria de la sesión.

VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.----------

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO VEINTICINCO GUIÓN DOS MIL CATORCE (25-2014). Se procedió a dar lectura al Acta número veinticinco guión dos mil catorce (25-2014), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.----------

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS SOBRE EL TEMA DE LA PRUEBA CONCEPTO PARA EL NUEVO PROVEEDOR DE LA ENTIDAD EASY MARKETING, S. A. Ponentes: Licenciado Julio René Solórzano Barrios / Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 1,000. - DEL 4,001 - 5,000 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 9949 DE FECHA 02/01/2013 CORRELATIVO 02-2013 DE FECHA 02/01/2013
No. DE CUENTA R1-60 LIBRO 4-ASCC FOLIO 96 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 FAX: 2336-1893 - NIT.: 4068947-6

Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3, Acta de Directorio 24-2014 del 09 de abril de 2014. Conclusión: Por consenso y unanimidad se autoriza al Director Ejecutivo para solicitar las pruebas de Concepto al nuevo proveedor de la Entidad Easy Marketing, S. A.----------

CUARTO: TEMAS: 4.1. RECEPCIÓN DE NOTIFICACIÓN RECIBIDA EL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, POR MEDIO DE LA CUAL SE REMITE RESOLUCIÓN DE FECHA CATORCE DEL MES EN CURSO, EMITIDA POR LA SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO; REFERENCIA: MEMORIAL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES (953), AMPARO CERO UN MIL ONCE GUIÓN DOS MIL CATORCE GUIÓN CERO CERO CERO TREINTA Y TRES (01011-2014-00033) OFICIAL SEGUNDO (2º.), PROMOVIDO POR JOSE ANGEL HANSER LOPEZ, QUIEN ACTÚA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD INMOBILIARIA LOS JENGIBRES, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DEL DIRECTORIO DEL RENAP, EN LA QUE SE INDICA: "I. SE TIENE POR RECIBIDO EL MEMORIAL UT SUPRA IDENTIFICADO PROCEDENTE DEL JUZGADO DE PAZ PENAL DE FALTAS DE TURNO. II. AGRÉGUESE A SUS ANTECEDENTES EL MEMORIAL PRESENTADO POR JULIO RENÉ SOLÓRZANO BARRIOS, HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ BONILLA Y JULIO RAÚL ALVARADO PORRES, EN LA CALIDAD CON QUE ACTÚAN. II. SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, IMPUGNANDO ESPECÍFICAMENTE LO RESUELTO EN EL NUMERAL ROMANO UNO (1) LITERALES A) Y B). III. PREVIA NOTIFICACIÓN A LAS PARTES, ELÉVESE LAS ACTUACIONES A LA HONORABLE CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD...". Conclusión: Se dan por enterados. **4.2. RECEPCIÓN DE COPIA DE LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD, REFERENCIA AL EXPEDIENTE NÚMERO UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS GUIÓN DOS MIL CATORCE (1826-2014), DONDE SEÑALAN DÍA PARA LA VISTA DE LA SENTENCIA APELADA EN EL AMPARO PLANTEADO POR LA INMOBILIARIA LOS JENGIBRES, SOCIEDAD ANÓNIMA, PARA EL JUEVES VEINTICUATRO DE LOS CORRIENTES.** Conclusión: Se dan por enterados y por consenso y unanimidad el Directorio manifiesta que es responsabilidad de la Dirección de Asesoría Legal darle trámite que corresponde en los plazos que establece la Ley. **4.3. PRESENTACIÓN DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN DEL PACTO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO DEL RENAP Y LA IMPORTANCIA DE SU EMPODERAMIENTO EN LA TOMA DE DECISIONES, EJECUTADAS EN RAZÓN DEL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL DIRECTORIO.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Directorio recibe en audiencia a los Licenciados Homero Ávila Ligorría y Roberto García Ovalle, Director de Asesoría Legal y Asesor Laboral, quienes hacen del conocimiento de la negociación del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo de RENAP, realizando una breve exposición del tema de

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 1,000. - DEL 4,001 - 5,000 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 9949 DE FECHA 02/01/2013 CORRELATIVO 02-2013 DE FECHA 02/01/2013
No. DE CUENTA R1-60 LIBRO 4-ASCC FOLIO 98 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 FAX: 2336-1893 - NIT.: 4068947-6

mérito, principalmente de parte del Sindicato se está solicitando: pago de salarios dejados de percibir, autorizar junta mixta y que todo el personal de RENAP se contrate bajo el renglón presupuestario cero once. Agregaron que el Tribunal de Trabajo fijó como fecha límite el seis de mayo para llegar a acuerdos entre ambas partes, para lo cual los tres delegados del RENAP rendirán informes cada dos días al Tribunal y se darán esos informes al Director Ejecutivo para que sean trasladados inmediatamente a los miembros del Directorio y éste órgano tenga conocimiento de los avances de la negociación, porque de lo que se acuerde entre las partes será del conocimiento del Tribunal y no será posible retractarse o incorporarle cambios y el Directorio deberá tomar las decisiones que estimen pertinentes, lo que no se llegue a acordar entre las partes, quedará sujeto al tribunal de arbitraje y será sometido un laudo que dictará el Tribunal de Trabajo. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que le preocupa el tema presupuestario, ya que se tiene una considerable limitación y se deben buscar elementos emergentes que puedan dar cobertura a este tipo de eventos. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que solo hay presupuesto para sobrevivir con la planilla que se tiene actualmente, no hay para nada más. El Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla expone que no se puede negociar sobre un punto donde no se tiene capacidad financiera para hacerlo. El Licenciado Julio Raúl Solórzano Barrios, indica que como es de naturaleza suigeneris, pide que los Licenciados Homero Ávila Ligorria y Roberto García elaboren un breve informe de lo factible y no factible, pero que el Director Ejecutivo traslade un informe presupuestario, solicita copia del pacto relacionado. Conclusión: por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se envíen continuamente informes sobre los avances del proceso del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo de RENAP, informe de lo factible y no factible, informe ejecutivo financiero y copia de dicho Pacto, a fin de que el Directorio tome las decisiones que estime pertinentes. **4.4. RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA POR PARTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -STRENAP-, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN SE LES CONCEDA AUDIENCIA EN LA REUNIÓN DEL DIRECTORIO DEL DÍA MARTES VEINTIDÓS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, PARA INFORMAR SOBRE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DEL PACTO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO.** Descripción: El Licenciado Julio René Solórzano Barrios indica que está de acuerdo en recibir a la Comisión Negociadora por parte del Sindicato mencionado, por ser un tema de índole institucional, pero que sean breves y concisos en su exposición, los demás miembros del Directorio manifiestan su anuencia en recibirlos. Conclusión: por consenso y unanimidad se dispone otorgar audiencia a la Comisión Negociadora por parte del Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional de las Personas – STRENAP- para el martes veintinueve de abril del año en curso, a las quince horas. **4.5. AUTORIZACIÓN A LA ENTIDAD EASY MARKETING, S. A. PARA QUE EL NUEVO**

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 1,000. - DEL 4,001 - 5,000 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 9949 DE FECHA 02/01/2013 CORRELATIVO 02-2013 DE FECHA 02/01/2013
No. DE CUENTA R1-60 LIBRO 4-ASCC FOLIO 96 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 FAX: 2336-1893 - NIT.: 4068947-6

PROVEEDOR UTILICE EL DISEÑO DEL DPI. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales solicita autorización a la Entidad Easy Marketing, S. A. para que elabore y entregue al nuevo proveedor el diseño del DPI. El Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla indica que el diseño del DPI es de RENAP, por lo que se debe tener cuidado ya que se está utilizando en un documento oficial, este es un problema entre dos empresas, pero el diseño es de la Institución. Propone que se genere una política institucional sancionada por Directorio donde situaciones como éstas queden establecidas en contratos, ya que se tiene que privilegiar los intereses del Estado. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que la Dirección de Asesoría Legal debe privilegiar los intereses del Estado y es su responsabilidad analizar las condiciones contractuales. Conclusión: Se discutió sobre la necesidad de la negativa del actual proveedor de la Entidad Easy Marketing, Empresa Oberthur Technologies, de entregar los diseños del DPI, por consenso y unanimidad se autoriza para que los elabore la Entidad Easy Marketing, S. A., se le entreguen al nuevo proveedor y los entregue a RENAP para que quede en custodia en RENAP. Además, se instruye al Director Ejecutivo para que se dé seguimiento a las recomendaciones planteadas.

4.6. INFORME ACTUALIZADO DE LA SITUACIÓN DE LA INTERFACE DE LA BASE DE DATOS DEL RENAP CON EL TSE AL TENOR DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL RENAP. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: El Licenciado Julio René Solórzano Barrios indica que RENAP es el que le da el documento al ciudadano, el que identifica a la persona, como es cuestión de Estado, debe ser trasladada inmediatamente esa información al TSE, lo fundamental es identificar al ciudadano por RENAP y trasladar inmediatamente la información al TSE, por lo que el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral solicita que haya una reunión pronta con los técnicos del RENAP para aclarar esta situación porque hace falta aproximadamente un año para que el padrón esté depurado. Además, solicita que quede constancia en acta la recepción de nota según referencia SGO guión cero setecientos cuarenta y siete guión cuatro guión dos mil catorce (SGO-0747-4-2014) Exp. S/N IGMH/Cristian Uclés, de fecha nueve de abril del año en curso, signada por la Secretaria General del TSE, donde se expone la preocupación por la constantes solicitudes de empadronamiento que se están recibiendo de personas que en su mayoría son de nacionalidad salvadoreña y que cuentan con su DPI. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que de que se tuvo reunión de partidos políticos, donde se expusieron algunas situaciones técnicas, sin embargo, lo que se quiere como Directorio es que se plantee una solución. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que efectivamente desde la administración pasada se tuvo reunión con el TSE, sin embargo no se ha podido trasladar la información en línea entre ambas entidades, por negativa de los técnicos del TSE, por lo que continuamente se entrega un CD con la información. Agrega que actualmente se está enlazado con otras instituciones como la PNC, entre otras. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez indica que se debería de ver como un asunto de Estado, ya

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 1,000. - DEL 4,001 - 5,000 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 9949 DE FECHA 02/01/2013 CORRELATIVO 02-2013 DE FECHA 02/01/2013
No. DE CUENTA R1-60 LIBRO 4-ASCC FOLIO 96 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 FAX: 2336-1893 - NIT.: 4068947-6

que es muy importante esta conectividad. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que debido a la limitación de conectividad se pidió apoyo a la Organización de Estados Americanos, quienes respondieron en forma positiva. Agrega, que sostuvo una reunión con el Representante de PUICA, una persona de eventos electorales de OEA, por lo que en esa mesa técnica de trabajo se puede integrar el TSE. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios indica que la certeza del Estado es muy importante. El Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla indica que el entregar CD's crea un problema ya que no queda un registro de lo que es la trazabilidad, por lo que se tiene que generar un registro sistematizado de cada documento. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales menciona que la tarea de depuración del padrón debería ser historia, porque solo se tendría que desarrollar, se ha tenido limitación, hay voluntad política pero no pasa el tema. Por parte de la OEA se va a trabajar un plan de trabajo y certificarán que la base de datos de RENAP está en óptimas condiciones por lo que el padrón electoral debería estar también en las mismas condiciones. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres consulta cuál es el parámetro, la lógica integral e histórica para desarrollar el proyecto que realizara la OEA. En primer lugar, el tipo de auditoría o certificación, luego las alternativas de conectividad y por último, el cumplimiento de la ley. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales indica que hay una auditoría que realizó la OEA en el año dos mil diez, se establecieron hallazgos y actualmente se tienen agotados más del noventa por ciento (90%) de esos hallazgos, el tema es partir de allí, conectarnos y derivado de esta auditoría, establecer las inconsistencias que dice la Dirección de Informática del TSE que el RENAP le provoca. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios indica que el Directorio no tiene que escuchar cosas técnicas, por lo que solo se deben dar soluciones, el punto es que se tiene que estar conectado. Solicita que cuando RENAP reciba el dato de que una persona ha fallecido se le traslade inmediatamente al TSE esa información. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres insiste en que se debe hacer un proceso de carpintería porque el problema de actualización de los fallecidos se debe tener implementado y solicita que se envíe los interfaces de la base de datos del RENAP y que se respalde. El tema se puede minimizar con la interface, pero manifiesta su preocupación en virtud de que por ley se debe tener la base de datos depurada, para contribuir con la integridad del padrón electoral. Técnicamente se tiene que cumplir con la ley, se debe depurar la información y agilizar que las entidades trasladen la información inherente, de parte de la Policía Nacional Civil, el Organismo Judicial y el Ejército. El interfaz temporal debe estar depurado. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales indica que se continúa trabajando en el data cleansing para seguir depurando la información, tiene constancia que cada semana se ha entregado la información en CD al TSE, da certeza que se ha hecho, se ha cumplido con la Ley, lo que hace falta es estar en línea con esa Institución, se ha abordado con seriedad, como se va hacer la mesa técnica, se va a incorporar a RENAP. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita un informe resumido, de la información que está depurada sobre el Ejército, la PNC y el OJ.

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 1,000. - DEL 4,001 - 5,000 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 9949 DE FECHA 02/01/2013 CORRELATIVO 02-2013 DE FECHA 02/01/2013
No. DE CUENTA R1-60 LIBRO 4-ASCC FOLIO 96 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 FAX: 2336-1893 - NIT.: 4068947-6

Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se dé seguimiento a lo solicitado por el Directorio. **4.7. PROYECTO PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENROLAMIENTO DE EMISIÓN DEL DPI EN EL EXTRANJERO.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita que se replantee el proyecto para asumir la responsabilidad institucional para desarrollar el proyecto del servicio de enrolamiento y emisión del DPI en el extranjero para el segmento de guatemaltecos que residen fuera del País, ya que con anterioridad se tuvo un proceso sobre este tema que fue rescindido. Solicita que la Dirección Ejecutiva prepare un esquema o planteamiento específico para aprovechar la idea de los CTI's para los migrantes y por temas electorales. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que se está trabajando en el tema de CTI's desde agosto del dos mil doce, propuesta que entregó al Directorio y que fue aprobado, actualmente solo se está desarrollando y actualizando constantemente. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios solicita que presenten ese proyecto, ya que le parece oportuna la propuesta del Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que la propuesta que se presente sobre el tema de mérito tiene que estar depurada, presupuestada, afinada y con un proyecto de evento, el cual puede ser una licitación. Agrega que se ha tenido comunicación con el Ministerio de Relaciones Exteriores pero no se ha tenido el éxito esperado. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales indica que el proyecto que se presentará, se entregará en la línea de CTI's, el tema es que la figura del trabajo en el extranjero lo dieron de parte del MINEX. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez indica que desde hace año y medio se ha estado trabajando en el tema del DPI en el extranjero, y la modalidad que ha desarrollado son las jornadas móviles de enrolamiento. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que ha sido muy intermitente el trabajo del MINEX. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez indica que ha estado en contacto con personas de Estados Unidos de América, pero el problema era que sin el MINEX, el RENAP no podía enrolar en el extranjero. Hace del conocimiento que tuvo comunicación con el Señor Viceministro de Relaciones Exteriores y que próximamente puede iniciar el enrolamiento en el extranjero, para lo cual tiene propuestas financieras dependiendo de la cantidad de personal que irá a cada móvil. El Licenciado Mauricio López Bonilla propone al Directorio para que este tema se institucionalice, que se promueva una reunión con el Consejo Nacional de Migración porque el problema es de Estado, el cual está integrado por el Ministerio de Gobernación, Procuraduría General de la Nación, Ministerio de Relaciones Exteriores e Instituto Nacional de Turismo –INGUAT-. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales indica que trasladará la propuesta al Directorio para que lo analicen y posteriormente se aborda el convenio tripartito. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres propone que la administración plantee un esquema de planeación y se aproveche la información del Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez con los datos que proporcione el equipo de trabajo responsable de este evento y está de acuerdo con lo expuesto por el Señor

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 1,000. - DEL 4,001 - 5,000 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 9949 DE FECHA 02/01/2013 CORRELATIVO 02-2013 DE FECHA 02/01/2013
No. DE CUENTA R1-60 LIBRO 4-ASCC FOLIO 96 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 FAX: 2336-1893 - NIT.: 4068947-6

Ministro de Gobernación como plan B. El Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla indica que el Ministro de Relaciones Exteriores le da más solidez si se hacen convenios RENAP, MINEX, si se lleva al Consejo Nacional de Migración, esto le dará más relevancia y respaldo. Se puede aprovechar el beneficio que se le puede dar al migrante. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo manifiesta que trasladará proyecto de nota para que lo signe el Pleno del Directorio donde se pide audiencia al Consejo Nacional de Migración. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios solicita que se elabore un resumen de este tema, que el fondo del mismo lo consignen en una página, beneficios, ventajas y desventajas para saber de qué se trata, esto previo a suscribir esta nota. El Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla indica que a su parecer el RENAP debe integrar el Sistema Nacional de Seguridad. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé seguimiento a lo solicitado por los miembros del Directorio.----------

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuestas a instrucciones. A) JUSTIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS VEINTE MILLONES DE QUETZALES DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO. (DE-1027-2014). Ref.: Punto Cuarto: Compromisos 4.2., Acta número 25-2014. Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Conclusión se dan por enterados. **5.2. Información General: A) INFORMACIÓN EN RELACIÓN AL DILIGENCIAMIENTO DE EXPEDIENTES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL, ASÍ COMO DEL TEMA SOBRE LA ATENCIÓN EN EL INTERIOR CUANDO EXISTEN POCOS ABOGADOS. (DE-1019-2014).** Conclusión: se dan por enterados. **B) CERTIFICACIÓN DEL ACTA NÚMERO DIECISÉIS GUIÓN DOS MIL CATORCE (16-2014) DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO EL UNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.** Conclusión: se dan por enterados.----------

SEXTO: PUNTOS VARIOS. 6.1. OFICIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (IVE No. 891-2014). Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que se tenía contemplado firmar un convenio con la SIB pero ya no se llevó a cabo en virtud de que uno de los objetivos primordiales para RENAP era la coordinación de actividades que permitieran facilitar la sustitución de la Cédula de Vecindad por el DPI y debido principalmente a la pérdida de vigencia de la cédula de vecindad en agosto de 2013, el referido instrumento deja de tener beneficios para RENAP y solo quedan para la SIB, cuyo principal interés es la consulta en línea de información, para lo cual el Directorio del RENAP recientemente aprobó un tarifario de servicios electrónicos. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres propone que se elabore un nuevo convenio en ese contexto. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios hace la observación que en la nota mencionan al Licenciado Gómez, anterior Presidente del Directorio. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres propone que se elabore ese nuevo convenio, que se les dé audiencia y se les haga ver que el Presidente del Directorio del RENAP es el Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Conclusión: Por consenso y

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 1,000. - DEL 4,001 - 5,000 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 9949 DE FECHA 02/01/2013 CORRELATIVO 02-2013 DE FECHA 02/01/2013
No. DE CUENTA R1-60 LIBRO 4-ASCC FOLIO 96 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 FAX: 2336-1893 - NIT.: 4068947-6

unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se elabore ese nuevo convenio, que se les dé audiencia para el martes veintinueve de los corrientes, a las catorce horas con quince minutos y se les haga ver que el Presidente del Directorio del RENAP es el Licenciado Julio René Solórzano Barrios. **6.2. MEMORIAL DE LOS ALCALDES COMUNITARIOS DE LAS DIECIOCHO ALDEAS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA CHIQUIMULA, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN.** Descripción: el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que se recibió solicitud dirigida directamente a Directorio para que resuelva con prontitud el caso del alza en los costos y tarifas de los trámites que se realizan en RENAP. El Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla manifiesta que este es un tema de autoridad, cumplimiento de normas, derecho y de orden democrático, no puede ser anarquía, y no se puede tener soberanía limitada. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales indica que los argumentos que se tienen para el tarifario son: derecho de igualdad a la ley, derecho de Directorio para establecer un tarifario y necesidad del recurso financiero. El Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla indica que es un tema individual, ya que es la persona la que necesita la identificación. Conclusión: por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se haga del conocimiento de los señores Alcaldes Comunitarios de las dieciocho (18) Aldeas del municipio de Santa María Chiquimula, departamento de Totonicapán, que el Directorio continúa con la misma posición de los nuevos precios aprobados de los tarifarios. **6.3. TRASLADO DE OFICIO 14800026214 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, POR MEDIO DEL CUAL TRASLADAN INVITACIÓN PARA UNA VISITA DE CORTESÍA A LOS CONSULADOS GENERALES DE GUATEMALA EN MIAMI, FLORIDA Y NUEVA YORK, ASÍ COMO PRESENCIAR DE MANERA DIRECTA EL PROCESO DE REGISTRO CIVIL QUE SE LLEVARÁ A CABO EN TRENTON, NUEVA JERSEY Y JAMAICA, NUEVA YORK. (DE-1026-2014).** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales indica que se recibió invitación del MINEX para para una visita de cortesía a los Consulados Generales de Guatemala en Miami, Florida y Nueva York, así como presenciar de manera directa el proceso de registro civil que se llevará a cabo en Trenton, Nueva Jersey y Jamaica, Nueva York. Considera que es importante que haya presencia del RENAP, por lo que el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez le planteó la posibilidad de que él pudiera asistir como delegado del Directorio en el tema. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez indica que ahora se cierra el ciclo de los móviles, y que él ha estado en ese proceso de enrolamiento en el extranjero. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que está de acuerdo en que participe el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, elabore un informe de cómo ve la situación de tal forma, que el MINEX se percate que se le está dando importancia a este tema al involucrar a un miembro del Directorio. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios indica que se debe evaluar el costo beneficio. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales considera que es importante que se participe para la Institución para que se pueda cerrar el

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 1,000. - DEL 4,001 - 5,000 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 9949 DE FECHA 02/01/2013 CORRELATIVO 02-2013 DE FECHA 02/01/2013
No. DE CUENTA R1-60 LIBRO 4-ASCC FOLIO 96 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 FAX: 2336-1893 - NIT.: 4068947-6

ciclo que se inició con el enrolamiento. El Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla manifiesta estar de acuerdo con el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, por el costo/beneficio social, político e institucional, a lo que el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, está de acuerdo pero siempre pide que se vea beneficio y costo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se designa al Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, electo por el Congreso de la República de Guatemala, para que participe en la comisión oficial que entregará los Documentos Personales de Identificación que fueron solicitados en octubre del año dos mil trece, en los Consulados Móviles de las ciudades de Jamaica, Estado de Nueva York; y Trenton, Estado de Nueva Jersey de los Estados Unidos de América; así como en la visita de cortesía y observación del proceso de Registro Civil a las instalaciones de los Consulados Generales de Guatemala, ubicados en las ciudades de Miami del Estado de Florida y Nueva York, de los Estados Unidos de América, del día veinticuatro al veintiocho de abril del año dos mil catorce (24 al 28 de abril del año 2014). **6.4. RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE PROCESO 01145-2012-97, OFICIAL Y NOTIFICADOR II, SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. CORRESPONDIENTE AL RECURSO DE REVOCATORIA PLANTEADO POR EL SEÑOR RODRIGO MARROQUÍN VÁSQUEZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO DOS GUIÓN CIENTO CINCUENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL ONCE (02-153-2011), EMITIDA POR LA REGISTRADORA CIVIL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO DE GUAZACAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA. (DE-1029-2014).** Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que se recibió certificación de la sentencia de fecha diecinueve de junio de dos mil trece, dictada por ese Tribunal. Conclusión: Por consenso y unanimidad se resuelve que: Se tiene por recibida la certificación de lo resuelto, dentro del proceso cero mil ciento cuarenta y cinco guión dos mil doce guión noventa y siete (01145-2012-97); fórmese el expediente respectivo. Se toma nota del lugar señalado para recibir notificaciones. En cumplimiento de lo ordenado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en sentencia de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil trece, **se admite para su trámite el RECURSO DE REVOCATORIA** interpuesto por el señor **RODRIGO MARROQUÍN VÁSQUEZ**, en contra de la Resolución número cero dos guión ciento cincuenta y tres guión dos mil once (02-153-2011), emitida por la Registradora del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guazacapán, departamento de Santa Rosa. **6.5. DICTAMEN LEGAL SOBRE EL NÚMERO DE EMPADRONAMIENTO.** Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Descripción: Manifiesta que los partidos políticos estaban cuestionando de la razón por la que en el DPI no está incluido el número de empadronamiento, por lo que solicita que la Dirección de Asesoría Legal realice un análisis, justifique y dictamen en cuanto a las razones por las que no está incluido en el DPI el número de empadronamiento.----------

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 1,000. - DEL 4,001 - 5,000 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 9949 DE FECHA 02/01/2013 CORRELATIVO 02-2013 DE FECHA 02/01/2013
No. DE CUENTA R1-60 LIBRO 4-ASCC FOLIO 98 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 FAX: 2336-1893 - NIT.: 4068947-6

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **martes veintinueve de abril del dos mil catorce, a las doce horas con treinta minutos**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital.----------

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **dieciséis horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **doce** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.

Licenciado Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Miembro Titular y Presidente del Directorio

Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla
Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio

Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de Guatemala

Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II Tribunal Supremo Electoral
Miembro Suplente del Directorio

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2682 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 1,000. - DEL 4,001 - 5,000 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 9949 DE FECHA 02/01/2013 CORRELATIVO 02-2013 DE FECHA 02/01/2013
No. DE CUENTA R1-60 LIBRO 4-ASCC FOLIO 96 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 FAX: 2336-1893 - NIT.: 4068947-6

Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de Guatemala

Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 1,000. - DEL 4,001 - 5,000 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 9949 DE FECHA 02/01/2013 CORRELATIVO 02-2013 DE FECHA 02/01/2013
No. DE CUENTA R1-60 LIBRO 4-ASCC FOLIO 96 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 FAX: 2336-1893 - NIT.: 4068947-6